



MINISTERIO DE SEGURIDAD NACIONAL

Resolución 187/2026

RESOL-2026-187-APN-MSG

Ciudad de Buenos Aires, 05/03/2026

VISTO el Expediente N° EX-2026-01712514- -APN-DIREPASI#GNA, el Estatuto de Gendarmería Nacional Argentina, aprobado por el Decreto N° 454 del 7 de julio de 2025 y,

CONSIDERANDO:

Que resulta necesario regularizar la situación de revista, en virtud de las solicitudes de retiro interpuestas por los Comandantes Mayores D Raúl Alberto ACUÑA (DNI: 18.358.813) y D Ariel Rubén MALDONADO (DNI: 21.521.808), conforme lo dispuesto en el artículo 71, del Estatuto de Gendarmería Nacional Argentina, Decreto N° 454/2025.

Que el cálculo del porcentaje de los haberes de retiro de los Oficiales Superiores, contemplados en la presente medida, han sido obtenidos a partir de la determinación de sus cómputos de servicios, acorde lo normado por el artículo 81 inciso a) del Estatuto de Gendarmería Nacional Argentina, Decreto N° 454/2025 y se le reconocerán los Suplementos Generales correspondientes, a tenor del artículo 63 de la referida normativa.

Que se cumplimentó lo dispuesto por la Resolución N° 716/2017 de esta Cartera Ministerial.

Que mediante Decreto 932/25 (DECTO-2025-932-APN-PTE), se promulgo la Ley 27.798 (BORA de fecha 02/01/2026) que establece el presupuesto General de la Administración Nacional y la Decisión Administrativa 01/2026 que distribuye el presupuesto general de la Administración Nacional, para el ejercicio fiscal 2026.

Que los recaudos previstos en el Decreto N° 336/2017, se encuentran contemplados en la presente.

Que atento lo orientado mediante Nota NO-2021-08245506-APN-CRJYPPF#MSG, de fecha 29 de enero de 2021, los trámites de retiros del personal de la Fuerza, se encuentran momentáneamente excluidos de presentar el Acta Extraordinaria de la Caja de Retiros Jubilaciones y Pensiones de la Policía Federal.

Que han tomado intervención la Dirección de Asuntos Jurídicos de la Gendarmería Nacional y la Dirección General de Asuntos Jurídicos del Ministerio de Seguridad Nacional.

Que la presente medida se dicta en virtud de las facultades establecidas en el artículo 68 del Estatuto de Gendarmería Nacional Argentina aprobado por el Decreto Nro. 454/25 y en el artículo 1°, inciso b. del Decreto Nro. 954/2017, modificado por Decreto Nro. 373/2024.





Por ello,

LA MINISTRA DE SEGURIDAD NACIONAL

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Dar por declarado el pase a situación de retiro voluntario solicitado por los Comandantes Mayores D Raúl Alberto ACUÑA (DNI: 18.358.813) y D Ariel Rubén MALDONADO (DNI: 21.521.808), a partir del 01 de marzo del 2026, conforme el artículo 71 del Estatuto Gendarmería Nacional Argentina, de mención en el ANEXO I (IF-2026-13966816-APN-DIREPASI#GNA) de la presente Resolución.

ARTÍCULO 2°.- Aprobar el cálculo de los porcentajes de haberes de retiro, obtenidos por los causantes a partir los cómputos de servicios, realizados acorde a lo normado en el artículo 81 inciso a) del Estatuto de Gendarmería Nacional Argentina, según lo informado por la Dirección de Retiros y Pasividades de Gendarmería Nacional.

ARTÍCULO 3°.- Reconocer los Suplementos Generales correspondientes: Suplemento Tiempo Mínimo (T.M.C.), Suplemento por Antigüedad de Servicios (S.A.S) y Suplemento por Título; reglado en el artículo 63, incisos a), b) y c) del Estatuto de Gendarmería Nacional Argentina, Decreto N° 454/2025, conforme lo discriminado en ANEXO I (IF-2026-13966816-APN-DIREPASI#GNA) de la presente.

ARTICULO 4°.- Pase a la CAJA DE RETIROS, JUBILACIONES Y PENSIONES DE LA POLICÍA FEDERAL, acorde lo establecido en el Decreto N° 760/2018.

ARTICULO 5°.- Comunicar, publicar, dar a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archivar.

Alejandra Susana Monteoliva

NOTA: El/los Anexo/s que integra/n este(a) Resolución se publican en la edición web del BORA
-www.boletinoficial.gob.ar-

e. 09/03/2026 N° 13002/26 v. 09/03/2026

